



DECRETO PRESIDENCIAL N° 3616

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Mario Alberto Guillen Suarez, **Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mediante nota MEFP/DM/JG-1509/2018, de 02 de julio de 2018, presentada en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 13 al 17 de julio de 2018, a la ciudad de Madrid – Reino de España, a objeto de asistir a la “Conferencia CAF: Infraestructura para la integración de América Latina” y a la “CLXIII Reunión de Directorio de la CAF”, por lo que solicita la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**, al ciudadano Cesar Hugo Cocarico Yana, **Ministro de Desarrollo Rural y Tierras**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3617

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana Mariana Prado Noya, **Ministra de Planificación del Desarrollo**, mediante nota MPD/DGAJ/EXT N° 177/2018, de 06 de julio de 2018, presentada en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 14 al 18 de julio de 2018, a la ciudad de Madrid – Reino de España, a objeto de participar como panelista en la Conferencia “CAF: Infraestructura para la Integración de América Latina” y a la “CLXIII Reunión de Directorio de CAF – Banco de Desarrollo de América Latina”, por lo que solicita la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.



Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designese **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO**, al ciudadano Rafael Alarcón Orihuela, **Ministro de Energías**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3618

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano, **Fernando Huanacuni Mamani**, **Ministro de Relaciones Exteriores**, mediante nota GM-CS-340/2018, de 13 de julio de 2018, presentada en fecha 17 de julio del 2018, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 14 al 18 de julio del 2018, a la ciudad de Bruselas – Bélgica, con el objeto de participar en la II Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores CELAC - UE, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se designa **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES**, al ciudadano Héctor Enrique Arce Zaoneta, **Ministro de Justicia y Transparencia Institucional**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.